

Técnicos 1. ^a	Sueldo Base Mensual	Cómputo anual
Oficial de 1. ^a	1.308,54	23.556,90
Oficiales 2. ^a	Sueldo Base Mensual	Cómputo anual
Oficial de 2. ^a	1.301,99	23.458,65
Oficiales 3. ^a	Sueldo Base Mensual	Cómputo anual
Oficial de 3. ^a	1.296,54	23.376,90
Oficial de 3. ^a Movimiento Sales	1.296,54	23.376,90
Especialista de 1. ^a	1.296,54	23.376,90
Basculero	1.296,54	23.376,90
Guarda Jurado	1.296,54	23.376,90
Limpieza	Sueldo Base Mensual	Cómputo anual
Limpiadora	1.263,79	22.885,65

Estas cantidades se incrementarán con los pluses de antigüedad, turnicidad, nocturnidad, vinculación y complemento personal que corresponda a cada productor.

Consejería de Empleo y Formación

9198 Resolución de 27-06-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Fundación Hospital de Cieza.- Exp. 200844150024.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Fundación Hospital de Cieza (Código de Convenio número 3002762) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 27-05-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 27 de Junio de 2008.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma.—El Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de conclusión de la negociación y aprobación por la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Empresa de la Fundación Hospital Cieza de las tablas salariales para el año 2008

En Cieza a 27 de mayo de 2008.

Por la parte empresarial, don Jesús Cañavate Gea, en su calidad de Director Gerente, don Mariano Albarracín Marín-Blázquez (Director Médico), doña Clara Miranda López (Directora de Gestión), doña M.^a Antonia Rodríguez Molina (Directora de Enfermería). En concepto de Secretario, asiste a la reunión don Antonio Fernández Abellán.

Y de otra, por la representación de los trabajadores, don Juan Ortiz Martínez (UGT), en su calidad de Presidente del Comité de Empresa, doña Blanca Sánchez Sánchez (UGT), doña Miguel Angel López Iozano (CC.OO.) y don José Joaquín Giménez Bello (CEMSATSE).

Ambas partes, empresarial y social, se reconocen plena capacidad y legitimidad.

Siendo las 12,30 horas de día señalada en el encabezamiento, se reúnen en la sede de la Fundación Hospital de Cieza, los señores arriba relacionados que constituyen la Comisión Paritaria Mixta del Convenio Colectivo de Trabajo para la Fundación Hospital de Cieza (Código de Convenio número 3002762) suscrito con fecha 24-05-2004 y de conformidad con lo establecido en el art. 54 y la Disposición Adicional Primera del presente Convenio Colectivo.

Acuerdan:

1.º Dar por concluidas las negociaciones, y por tanto aprobar por unanimidad de todos los componentes de la Comisión Paritaria la Revisión de las Tablas Salariales para el año 2.008, que se acompañan como anexos I a V de la presente acta de conclusión, con efectos retroactivos a 1 de Enero de 2.008. Que con independencia de su publicación en el BORM, acuerdan que serán efectivas desde momento de su aprobación.

2.º Se comprometen a dar traslado del presente Acuerdo y Anexos al mismo, a la Autoridad Laboral competente en cumplimiento del artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, para su depósito, registro y publicidad del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º Y a fin de efectuar el trámite estipulado en el art. 90,2 del E.T., relativo a depósito, registro y publicación del mismo, ambas representaciones han decidido delegar el trámite, nombrando para tal delegación a D. Antonio Fernández Abellán, debiendo dar cuenta del resultado a las representaciones aquí presentes. Acepta la delegación el designado

Y en prueba de lo que antecede y de conformidad con lo expuesto, firman todos los presentes, miembros de la comisión negociadora.

En el lugar y fecha del encabezamiento.—Por la Empresa, Jesús Cañavate Gea, Mariano Albarracín Marín-Blázquez, Clara Miranda López, M.^a Antonia Rodríguez Molina.—Por los Trabajadores, Juan Ortiz Martínez Blanca Sánchez Sánchez, José Joaquín Giménez Bello M. Ángel López Iozano.

FUNDACION HOSPITAL DE CIEZA ANEXO I



TABLA SALARIAL 2008

	Salario Base	Locomoción	Plus Espec.	Inc./Activ.	Plus Puesto	Productividad	P. Responsabilidad	Plus de Convenio	P. Extra Benef	Total Mes	Pagos Extra	Total Año
PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO												
Adjunto/Esp. Area ded. normal	1.058,36 €	50,25 €	158,75 €	1.272,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.261,99 €	88,20 €	3.890,31 €	1.058,36 €	48.800,44 €
Adjunto/Esp. Area Quirúrgica	1.058,36 €	50,25 €	158,75 €	1.051,44 €	0,00 €	1.029,91 €	0,00 €	453,40 €	88,20 €	3.890,31 €	1.058,36 €	48.800,44 €
PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO												
Fisioterapeuta	812,98 €	50,25 €	121,95 €	376,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.067,56 €	67,75 €	2.496,87 €	812,98 €	31.588,40 €
DUE	812,98 €	50,25 €	121,95 €	376,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.031,32 €	67,75 €	2.460,63 €	812,98 €	31.153,52 €
Técnico Especialista	709,05 €	50,25 €	106,36 €	233,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	472,75 €	59,09 €	1.630,74 €	709,05 €	20.986,98 €
Aux. Enfermería	678,64 €	50,25 €	101,80 €	120,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	384,82 €	56,55 €	1.393,02 €	678,64 €	18.073,52 €
PERSONAL NO SANITARIO												
Grupo Técnico Función Administrativa	1.058,36 €	50,25 €	0,00 €	889,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	908,15 €	88,20 €	2.994,64 €	1.058,36 €	38.052,40 €
Diplomado no sanitario	812,98 €	50,25 €	0,00 €	483,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	752,14 €	67,75 €	2.166,78 €	812,98 €	27.627,32 €
Técnico Superior	709,05 €	50,25 €	0,00 €	339,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	464,89 €	59,09 €	1.622,88 €	709,05 €	20.892,66 €
Administrativo	709,05 €	50,25 €	0,00 €	339,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	464,89 €	59,09 €	1.622,88 €	709,05 €	20.892,66 €
Telefonista	678,64 €	50,25 €	0,00 €	222,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	384,82 €	56,55 €	1.393,02 €	678,64 €	18.073,52 €
Auxiliar Administrativo Equipo Mec	678,64 €	50,25 €	0,00 €	222,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	418,39 €	56,55 €	1.426,59 €	678,64 €	18.476,36 €
Conductor	678,64 €	50,25 €	0,00 €	222,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	384,82 €	56,55 €	1.393,02 €	678,64 €	18.073,52 €
Almacenero	678,64 €	50,25 €	0,00 €	222,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	384,82 €	56,55 €	1.393,02 €	678,64 €	18.073,52 €
Electricista	678,64 €	50,25 €	0,00 €	222,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	384,82 €	56,55 €	1.393,02 €	678,64 €	18.073,52 €
Celador a turnos	678,64 €	50,25 €	0,00 €	222,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	340,09 €	56,55 €	1.348,29 €	678,64 €	17.536,76 €
Celador (A Turnos- encargado de turno)	678,64 €	50,25 €	0,00 €	222,76 €	0,00 €	0,00 €	47,00 €	340,09 €	56,55 €	1.395,29 €	678,64 €	18.100,76 €
Celador turno fijo	678,64 €	50,25 €	0,00 €	222,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	325,12 €	56,55 €	1.333,32 €	678,64 €	17.357,12 €
Celador (Turnos fijo- encargado de turno)	678,64 €	50,25 €	0,00 €	222,76 €	0,00 €	0,00 €	47,03 €	325,12 €	56,55 €	1.380,35 €	678,64 €	17.921,48 €
Lavandera	678,64 €	50,25 €	0,00 €	222,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	287,23 €	56,55 €	1.295,43 €	678,64 €	16.902,44 €
Ayudante de Servicios	678,64 €	50,25 €	0,00 €	222,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	287,23 €	56,55 €	1.295,43 €	678,64 €	16.902,44 €



FUNDACION HOSPITAL DE CIEZA - 2008

ANEXO II

PLUS DE ATENCION CONTINUADA/GUARDIAS

Por cada Guardia	GUARDIA 17H	GUARDIA 24H
PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO		
Adjunto/Esp area ded.normal	459,00 €	720,00 €
Adjunto/Esp area Quirúrgica	459,00 €	720,00 €
PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO		
Supervisor de unidad	289,00 €	456,00 €
Fisioterapeuta	0,00 €	0,00 €
DUE	0,00 €	0,00 €
Técnico especialista	0,00 €	0,00 €
Aux. Enfermería	0,00 €	0,00 €
PERSONAL NO SANITARIO		
Grupo técnico de la Función Administrativa	0,00 €	0,00 €
Diplomado no sanitario	0,00 €	0,00 €
Técnico superior	0,00 €	0,00 €
Administrativo	0,00 €	0,00 €
Telefonista	0,00 €	0,00 €
Auxiliar Administrativo	0,00 €	0,00 €
Conductor	0,00 €	0,00 €
Almacenero	0,00 €	0,00 €
Celador	0,00 €	0,00 €
Lavandera	0,00 €	0,00 €
Ayudante de servicios	0,00 €	0,00 €

ANEXO III

PLUS DE NOCTURNIDAD

Por cada noche	NOCHE
PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO	
Adjunto/Esp area ded.normal	0,00 €
Adjunto/Esp area Quirúrgica	0,00 €
PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	
Supervisor de unidad	0,00 €
Fisioterapeuta	0,00 €
DUE	40,00 €
Técnico especialista	32,50 €
Aux. Enfermería	30,00 €
PERSONAL NO SANITARIO	
Grupo técnico de la Función Administrativa	0,00 €
Diplomado no sanitario	0,00 €
Técnico superior	0,00 €
Administrativo	0,00 €
Telefonista	0,00 €
Auxiliar Administrativo	30,00 €
Conductor	0,00 €
Almacenero	0,00 €
Celador	30,00 €
Lavandera	0,00 €
Ayudante de servicios	0,00 €

ANEXO IV

PLUS DE FESTIVIDAD

Por cada domingo y festivo	DOMINGOS y FESTIVOS
PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO	
Adjunto/Esp area ded.normal	0,00 €
Adjunto/Esp area Quirúrgica	0,00 €
PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	
Supervisor de unidad	0,00 €
Fisioterapeuta	0,00 €
DUE	68,00 €
Técnico especialista	52,00 €
Aux. Enfermería	47,00 €
PERSONAL NO SANITARIO	
Grupo técnico de la Función Administrativa	0,00 €
Diplomado no sanitario	0,00 €
Técnico superior	0,00 €
Administrativo	0,00 €
Telefonista	47,00 €
Auxiliar Administrativo	47,00 €
Conductor	0,00 €
Almacenero	0,00 €
Celador	47,00 €
Lavandera	0,00 €
Ayudante de servicios	0,00 €

ANEXO V

PLUS DE TURNICIDAD

Cantidad mensual	TURNICIDAD
PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO	
Adjunto/Esp area ded.normal	0,00 €
Adjunto/Esp area Quirúrgica	0,00 €
PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	
Supervisor de unidad	0,00 €
Fisioterapeuta	0,00 €
DUE	88,00 €
Técnico especialista	70,00 €
Aux. Enfermería	65,00 €
PERSONAL NO SANITARIO	
Grupo técnico de la Función Administrativa	0,00 €
Diplomado no sanitario	0,00 €
Técnico superior	0,00 €
Administrativo	0,00 €
Telefonista	65,00 €
Auxiliar Administrativo	65,00 €
Conductor	0,00 €
Almacenero	0,00 €
Celador	65,00 €
Lavandera	65,00 €
Ayudante de servicios	0,00 €